

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246  
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 7 de junio del 2022.

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	253863103001 - 2014- 0 -0185-00
DEMANDANTE:	MARISOL CONTRERAS MARTÍNEZ.
DEMANDADO:	RITA MERCY CONTRERAS MARTÍNEZ.

En vista del informe secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión decretado en audiencia del 10 de febrero de 2021, con fundamento en el artículo 163 del C.G.P. el Despacho decreta la reanudación del presente proceso.

Ahora bien, se observa a folio 146 que el perito Manuel Ignacio Nieto, se posesionó al interior del proceso como auxiliar de la justicia y al mismo se le fijaron honorarios provisionales mediante auto del 3 de julio de 2019, para que adelantara la labor encomendada, por lo que se requiere a la parte actora para que indique si suministró las expensas para que el perito rindiera su experticia.

Finalmente, en virtud de lo indicado arriba, el Despacho dispone continuar con el trámite del proceso, y para tal fin, señala la hora de las **09:00 A.M. del próximo 26 de julio de 2022**, para llevar a cabo la recepción de los testimonios decretados a través del proveído fechado 3 de abril de 2019 (Fol. 145) y solicitados por la parte demandante.

Así mismo, para recepcionar los testimonios solicitados por la parte demandada y decretados al interior del proceso en el auto ya referenciado (Vto. Fol. 145), se señala la hora de las **02:30 P.M., del mismo 26 de julio de los corrientes**.

Prevéngasele a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera PRESENCIAL, por lo que deberán contar con el tiempo y los elementos de bioseguridad necesarios para adelantarla. En virtud de tal, se insta a las partes a

comparecer a la diligencia programada, en compañía de sus apoderados judiciales,  
so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO**  
**JUEZA**